

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 2025/2021 de 25 de abril se ha procedido a la **APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA “III CONCURSO DE POSTRES Y REPOSTERÍA ELABORADOS CON QUESO” ANUALIDAD 2025**, que se transcriben a continuación:

“

BASES COMPLETAS DEL “III CONCURSO DE POSTRES Y REPOSTERÍA ELABORADOS CON QUESO”

PRIMERA. NORMAS GENERALES

Se convoca el “**III Concurso de Postres y Repostería elaborados con Queso**”, ANUALIDAD 2025” en el que los/las participantes, podrán participar en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

Pueden participar todas las personas mayores de edad presentando **un postre cuyo ingrediente principal sea el Queso**.

El premio será otorgado por concurrencia competitiva.

El órgano de instrucción y resolución es la Alcaldía Presidencia.

SEGUNDA. I. REQUISITOS DE LOS POSTRES

El concurso queda abierto a todo tipo de postres, tartas, pasteles, etc, con el queso como ingrediente principal.

El jurado del concurso se reserva el derecho de eliminar aquellos postres que no cumplan los requisitos.

TERCERA. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

La solicitud para participar en este concurso, que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial que se acompaña a estas bases como Anexo I, será facilitado gratuitamente en el Excmo. Ayuntamiento de Álora (Plaza Fuente Arriba, nº 15, 29500 Álora). Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento sito en la Plaza de Fuente Arriba, número quince de Álora. El lugar de presentación de instancias se entiende sin perjuicio de aquellos otros

Hash: f90be55a4ced0ee8e2b29c8eac5abfeacbc0cf4b43e5191c9695a8f5707e0cedc8c86157c12b0ad7083ca33612b9cc3dede60a0012097afd3cd14a7a3599e2f5 | PÁG. 1 DE 5



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

547d760196a30513c6c357b0d97296fe83fb9008

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

25/04/2025 12:03:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

que señala el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el 28 de abril al 8 de mayo de 2025 ambos incluidos.

Posteriormente el plato elaborado se entregará el sábado 10 de mayo en el mercado de quesos tradicionales de Álora en el Mirador de la Cancula a las 17 horas.

A continuación, deliberará el jurado. El fallo del jurado se hará público a las 18h. (dicho horario podrá modificarse por necesidades del transcurso del mercado)

Los dulces y postres se presentarán listos para degustar, en perfectas condiciones de consumo, y en bandeja o recipiente desechable. En caso contrario, no se devolverá el recipiente.

A cada participante se le asignará un número, el cual se plasmará en los platos, para ocultar quien ha elaborado cada uno de ellos.

Los miembros del jurado tendrán en cuenta la presentación y el sabor (según la baremación de puntos adjunta a estas bases)

Tras la finalización de la cata concurso, los/as participantes tendrán que recoger el resto de las muestras presentadas a concurso, en caso contrario, pasarán a ser propiedad de la organización del evento.

CUARTA. PREMIOS

El Ayuntamiento de Álora, previa deliberación del jurado, otorgará 3 premios consistentes en bonos regalo para consumir en establecimientos locales:

- Primero 100 €.
- Segundo 75 €.
- Tercero 50 €

Los participantes premiados/as deberán hacer entrega del bono consumo en el establecimiento que lo hagan efectivo.

Este establecimiento tiene la obligación de presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Álora la factura de compra-venta correspondiente, que debe cumplir con los requisitos establecidos en el art. 6 Real Decreto 1619/2015 por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, indicando el número de Retención



220250003717, que dicha factura corresponde al premio del "III CONCURSO DE POSTRES Y REPOSTERÍA ELABORADOS CON QUESOS" y aportando el bono de consumo entregado. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

SEXTA. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por expertos/as en la materia, siendo los que a continuación se indican:

Presidente: D. Francisco Jesús Martínez Subires, Alcalde-presidente.

Secretaria del tribunal sin voto: Dña. Ana Rosa Rivero Cortés

Vocales:

D. Jose Antonio Díaz García. Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Álora.

D^a. Victoria Ponce Sepúlveda. Administrativa del Ayuntamiento de Álora.

D^a. Ángela María Plazuelo García, maestra quesera y miembro de Quesandaluz.

D. Jose Antonio Ibañez Valverde, maestro quesero y miembro de Quesandaluz

D^a. Antonia María Luque Rivas

Los criterios de valoración de los postres son los que a continuación se indican:

- Presentación.
- Sabor.



FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

547d760196a30513c6c357b0d97296fe83fb9008

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

25/04/2025 12:03:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ANEXO I. SOLICITUD PARTICIPACIÓN
III CONCURSO DE POSTRES Y REPOSTERÍA ELABORADOS CON QUESOS

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I. nº:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE (si es menor):	D.N.I. nº:
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:

El/la abajo firmante **DECLARA:**

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, acreditando documentalmente cuando sea necesario todos los datos que figuran en esta solicitud.

El/la abajo firmante **AUTORIZA, al Excmo. Ayuntamiento de Álora:**

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social**
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda estatal.**

El/la abajo firmante solicita participar en la convocatoria a que se refiere la presente instancia.

En Álora, ____ de _____ de 2.025.

El/la Interesado/a

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y RGPD, se le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos para su tratamiento con fines de constancia de la entrada de documentos al Ayuntamiento, no siendo cedido a terceros. Pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Álora (protecciondedatos@malaga.es).

''

EL ALCALDE-PRESIDENTE en funciones,
Fdo.: Francisco J. Martínez Subires.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

547d760196a30513c6c357b0d97296fe83fb9008

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

25/04/2025 12:03:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

547d760196a30513c6c357b0d97296fe83fb9008

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: f90be55a4ced0ee8e2b29c8eac5abfeacbc0cf4b43e5191c9695a8f5707e0cedc8c86157c12b0ad7083ca33612b9cc3dede60a0012097afd3cd14a7a3598e2f5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015397_2025_00000000000000000000024283218

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 25/04/2025 10:17:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 547d760196a30513c6c357b0d97296fe83fb9008

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf